

Núm. expediente: AL/021/PD.

Nombre de la empresa: Derivados del Etilo, S.A. (DSM - Deretil, S.A.).

Importe: 27.954.000 ptas.

Núm. expediente: JA/044/PD.

Nombre de la empresa: Robert Bosch España. Fábrica La Carolina, S.A.

Importe: 243.847.728 ptas.

Núm. expediente: JA/045/PD.

Nombre de la empresa: Condepols, S.A.

Importe: 102.473.000 ptas.

Núm. expediente: JA/046/PD.

Nombre de la empresa: Derivados del Propileno, S.A. (Derprosa).

Importe: 313.184.200 ptas.

Núm. expediente: SE/051/PD.

Nombre de la empresa: BSN - Vidrio España, S.A.

Importe: 314.990.000 ptas.

Núm. expediente: MA/052/PD.

Nombre de la empresa: Siemens Matsushita Components, S.A.

Importe: 105.355.915 ptas.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1917/1995, interpuesto por Unicaja.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de mayo de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1917/1995, promovido por Unicaja, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso deducido contra las resoluciones objeto de la presente, las que hemos de anular en cuanto se opongan a la presente y, en su lugar, declaramos procedente la sanción de 1.000.000 de pesetas de multa. Sin condena de costas.

Sevilla, 10 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el primer semestre de 1998 al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1998, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en el primer semestre de 1998, en un importe igual o superior a 750.000 ptas., al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

ANEXO

(Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de diciembre de 1983, BOE 52, modificada por la Orden del MAPA, 22 de octubre de 1997, BOE 260 y Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 15 de octubre de 1993, BOJA 117). Programa 61B; Aplicación 1.1.16.00.18.00 77204.61B.

Beneficiario: Tratamientos Agrícolas, S.L.
Subvención (Ptas.): 3.675.000 ptas.

Beneficiario: S.A.T. Agromedina.
Subvención (Ptas.): 1.032.121 ptas.

Beneficiario: Jofabe, S.L.
Subvención (Ptas.): 4.083.333 ptas.

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino de Almodóvar del Río (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino de Almodóvar del Río (Córdoba), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder, con fecha 1 de julio del año en curso, el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 1 de julio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada Virgen de Belén, de los términos municipales que se citan de la provincia de Córdoba.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada «Virgen de Belén» que comprende los términos municipales de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montemayor, Montilla, La Rambla y Montalbán de Córdoba

(Córdoba), para que les fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder, con fecha 1 de julio del año en curso, el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 1 de julio de 1998.- El Director General Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de porcino denominada La Esparragosa, del término municipal de Los Blázquez (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de porcino denominada «La Esparragosa» del término municipal de Los Blázquez (Córdoba), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder, con fecha 1 de julio del año en curso, el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 1 de julio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de porcino denominada Cuevas del Campo, que pasa a llamarse Zona Norte, a los términos municipales de Baza, Benamaurel, Cortes de Baza y Freila (Granada).

A solicitud de la Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino denominada «Cuevas del Campo», que pasa a llamarse «Zona Norte», para que le fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales de Baza, Benamaurel, Cortes de Baza y Freila (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19 de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94),

he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder, con fecha 1 de julio del año en curso, la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales citados de dicha agrupación de defensa sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, a 1 de julio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de junio de 1998, por la que se concede la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional al Centro de Educación Secundaria Escuelas Profesionales Sagrada Familia, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Espina Cepeda, como representante de la Fundación Benéfico-Doce Centro Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, titular del Centro Docente Privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia», sito en Villanueva del Arzobispo (Jaén), C/ Fuensanta, núm. 33, solicitando autorización definitiva para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro Privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», de Villanueva del Arzobispo (Jaén), por Orden de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28 de enero), tiene autorización para tres centros, uno de Educación Infantil de 3 unidades y 60 puestos escolares, otro de Educación Primaria de 6 unidades y 150 puestos escolares, y otro de Educación Secundaria impartiendo: Educación Secundaria Obligatoria con 8 unidades y 240 puestos escolares, y Formación Profesional de Primer Grado con una capacidad de 230 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior al Centro de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales Sagrada Familia», de Villanueva del Arzobispo (Jaén), y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Escuelas Profesionales Sagrada Familia».